

16861

cco-oc  
Katty  
23 MAY 2008  
12h00

23 MAY 2008  
12h00

23 MAY 2008

SEÑOR:  
Superintendente de Compañías  
Presente.  
De mi consideración

SUPERINTE  
DE COMPAÑÍAS  
Ximena Valencia  
B.A.U.

ESBANEAR

Segundo Rafael Pavón León, portador de la cédula de ciudadanía No. 170510126-7, en calidad de Gerente General y Representante Legal de SOLVIECON CIA LTDA., ante Ud. muy comedidamente comparezco, digo y solicito:

De conformidad con el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a usted que se ha procedido a CEDER PARTICIPACIONES DE SOLVIECON CIA. LTDA., de acuerdo con los siguientes datos:

**CEDENTE.** POLO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA, c.c. 170832091-4, ecuatoriano, número participaciones que cede: **CIENTO TREINTA Y TRES.**

**CESIONARIO:** MARIO OCTAVIO POZO JIMENEZ, c.c. 150012354-0, ecuatoriano, número de participaciones adquiridas: **SESENTA Y SEIS**

**CESIONARIO:** SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN, c.c. 170510126-7, ecuatoriano, número de participaciones adquiridas: **SESENTA Y SIETE.**

Conforme así se desprende de la escritura pública otorgada el diez y nueve de mayo de 2008, ante el Dr. Fabián Solano, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, lo que informe a fin de seguir con el trámite pertinente.

De ser necesario notificaciones las recibiré en la casilla No. 1586 del Palacio de Justicia.

Por la atención que se digne dar a la presente anticipo mi debido agradecimiento

Firmo con mi Abogado Patrocinador

Dr. Luis A. Cabezas I.  
ABOGADO  
MAT. 11795 C.A.Q.

Segundo R. Pavón L.  
OK

26 MAYO 2008  
Oficina de Documentación y Archivo

OK Cera registrada  
23/ mayo/08

**NOTARIA VIGÉSIMO SEGUNDA  
DEL CANTÓN QUITO**

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
“SOLVIECON COMPAÑÍA LIMITADA”**

**QUE OTORGAN:**

**POLO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA Y  
MARCIA CECILIA ZURITA PUERTAS**

**A FAVOR DE:**

**MARIO OCTAVIO POZO JIMÉNEZ Y  
SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN**

**CUANTÍA: USD. 133.00**

**(DI 04 COPIAS) NLA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES diecinueve (19) de mayo del año dos mil ocho, ante mí doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, Notario Público Vigésimo Segundo de este cantón, comparecen por una parte en calidad de cedentes los cónyuges señores: **POLO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA Y MARCIA CECILIA ZURITA PUERTAS** de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos; y, por otra parte en calidad de cesionarios los señores **MARIO OCTAVIO**



**POZO JIMÉNEZ**, de estado civil casado con la señora Gladys Yolanda Menéndez Tapia; y, **SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN**, de estado civil divorciado, cada uno por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerles doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación, quienes me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, díguese incorporar una más de cesión de participaciones sociales, estipulada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes los señores cónyuges: POLO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA Y MARCIA CECILIA ZURITA, ésta última comparece para autorizar a su cónyuge la transferencia de las participaciones que él tiene en la compañía SOLVIECON COMPAÑÍA LIMITADA, a fin de cumplir con lo que dispone el artículo ciento ochenta y uno del Código Civil, y en calidad de cesionarios los señores MARIO OCTAVIO POZO JIMÉNEZ, casado, y SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEON, divorciado.- Los comparecientes acuden todos por sus propios y personales derechos, siendo legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, el siete de febrero del dos mil siete, e inscrita en el Registro Mercantil el veintitrés de marzo de dos mil siete, se constituyó la compañía denominada SOLVIECON COMPAÑÍA LIMITADA, con un

capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representados por cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- **TERCERA.- AUTORIZACIÓN.-** La Junta General Universal de Socios, cuya original se incorpora a esta escritura como habilitante, autorizó por unanimidad al socio Polo Javier Santamaría Herrera la cesión de todas sus participaciones que tiene en la SOLVIECON COMPAÑÍA LIMTIADA a favor de los señores MARIO OCTAVIO POZO JIMÉNEZ Y SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN.- **CUARTA.- CESIÓN E PARTICIPACIONES.-** Por este contrato el señor POLO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA, cede sus ciento treinta y tres participaciones todas ellas de un dólar cada una de la siguiente forma: al señor MARIO OCTAVIO POZO JIMÉNEZ, sesenta y seis participaciones y al señor SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN, sesenta y siete participaciones por valor recibido sin reservarse derecho alguno sobre las mismas. Los cesionarios aceptan tales participaciones por estar hechas en seguridad de sus intereses. El nuevo cuadro de integración de capital queda así:

SOCIO	PARTICIPACIONES
Mario Pozo Jiménez	200
Segundo Pavón León	200
<b>Total</b>	<b>400</b>

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta firmada por el doctor Luis Cabezas, abogado en libre ejercicio profesional con matrícula número once mil setecientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pinar del Río.- La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue íntegramente la



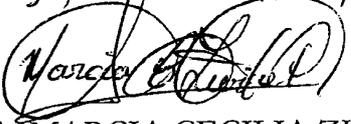
presente a los comparecientes por mi el Notario, ella se ratifica y firma  
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SR. POÑO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA

C.C.

170832091-4. 1



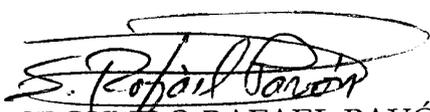
SRA. MARCIA CECILIA ZURITA

C.C. 170814523-8



SR. MARIO OCTAVIO POZO JIMÉNEZ

C.C. 150012354-0



SR. SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN

C.C. 170510126-7



DR. FABIÁN E. SOLANO PAZMIÑO

NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE SOLVIECON CIA. LTDA.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los trece días del mes de Abril del año dos mil ocho, a las 09h30, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Geovanny Calles No. 2090 y calle Paredes, sector de Churolooma, de la parroquia de Calderón, se reúnen los siguientes socios: MARIO OCTAVIO POZO JIMENEZ, POLO JAVIER SANTAMARIA HERRERA y SEGUNDO RAFAEL PAVON LEON, propietarios respectivamente de: ciento treinta y cuatro; ciento treinta y tres; y, ciento treinta y tres participaciones de un dólar cada una, que da en total cuatrocientas participaciones equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América.

Por hallarse representado el ciento por ciento del capital social, los concurrentes se resuelven constituirse en junta universal acogiéndose a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y acuerdan tratar el siguiente orden del día:

**AUTORIZACION PARA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**

Preside la Junta el señor Mario Octavio Pozo Jiménez y actúo como secretario el señor Segundo Rafael Pavón León, quien respecto al punto del orden del día, indica a la Sala que el socio Polo Javier Santamaría Herrera ha manifestado su voluntad de separarse de la compañía por asuntos estrictamente personales, por lo que le interesaría ceder las participaciones que a él le corresponde en la compañía.

Toma la palabra el señor Polo Javier Santamaría Herrera, quien indica que ha resuelto ceder sus participaciones a favor de los socios: Mario Octavio Pozo Jiménez y Segundo Rafael Pavón León, por lo que solicita autorización de la junta general a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo ciento trece, inciso primero de la Ley de Compañías.

La junta por unanimidad acepta y autoriza dichas transferencias con lo cual luego de otorgarse la escritura pública respectiva el capital social quedará integrado de la siguiente manera:



Mario Octavio Pozo Jiménez  
Segundo Rafael Pavón León

200 participaciones  
200 participaciones

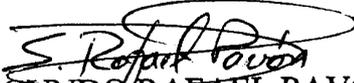
Por haberse tratado el punto del orden del día, el Presidente declara concluida la junta concediendo un receso para redactar el acta, reinstalada la junta y siendo 10h10, el Presidente dispone la lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los concurrentes.



MARIO O. POZO J.  
c.c. 150012354-0



POLO J. SANTAMARIA H.  
c.c.



SEGUNDO RAFAEL PAVON LEON  
c.c 170510126-7

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUBIA DE CIUDADANIA No. 1708320914

SANTAMARIA HERRERA POLO JAVIER

INDICES Y APELLIDOS  
24 MAY 1985

CIUDAD DE NACIMIENTO  
QUITO

REG. CIVIL 15 127 1985

PICHINCHA / QUITO  
GONZALEZ SAREZ 70

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO

EDUCACION: PRIMARIA V42AAV12AA

ESTADO CIVIL: CASADO

PROF. OCUP.: EMPLEADO PRIVADO

INSTRUCCION: SECUNDARIA

Nombre y Apellido del Padre: GABRIEL SANTAMARIA

Nombre y Apellido del Materno: CLARA HERRERA

CIUDAD: QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 30/08/98

FECHA DE CADUCIDAD: 30/08/2008

FORMA N.: 552037

*[Fingerprint]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL ELECTORAL  
GERENCIA DE VOTACION

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLA CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

189-0082 1708320914  
NUMERO CEDULA

SANTAMARIA HERRERA POLO JAVIER

PICHINCHA / QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CALDERON  
PARROQUIA

*[Signature]*  
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a

*[Signature]*  
Dr. Fabián E. Solano P.  
NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

19 MAY 2008





CIDADADANA 170814222-2  
 ZURITA PUERTAS MARCIA CECILIA  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 JUNIO 1964  
 009-1 0367 00711 F  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964

*Marcia Zurita*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* 2484914242  
 CASADO POLO JAVIER SANTAMARIA R  
 SECUNDARIA EMPLEADO PUBLICO  
 JOSE ZURITA  
 CONCEPCION FUERTAS  
 QUITO 12/06/2006  
 12/06/2015

PEN 1916823



2220  
 2227  
 2228



Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICA que el documento que antecede, es fotocopia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a .....

*Fabian E. Solano P.*

Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

10 MAY 2008

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 180018354-0  
 POZO JIMENEZ MARIO OCTAVIO  
 NAPO/QUIJOS/SAN FRANCISCO DE BORJA  
 25 SEPTIEMBRE 1959  
 001- 0013 00065 M  
 NAPO/ QUIJOS  
 BAEZA 1959

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4448V484E  
 CASADO GLADYS YOLANDA MENENDEZ TAPIA  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

ELICID POZO  
 LUCIA JIMENEZ  
 QUITO 09/05/2007  
 QUITO 09/05/2007

REN 1524857  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
 ASAMBLA CONSTITUYENTE  
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

163-0068 NUMERO  
 1500123540 CEDULA  
 POZO JIMENEZ MARIO OCTAVIO

PICHINCHA PROVINCIA  
 CALDERON PARROQUIA  
 QUITO CANTON  
 Presidente de la Junta

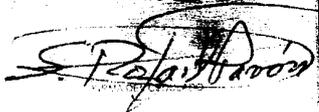


Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.

Quito, a 19 MAY 2008  
 Dr. Fabián E. Solano P.  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CIUDADANIA 170510126-7  
**PAVON LEON SEGUNDO RAFAEL**  
 INBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 28 MARZO 1959  
 REG. CIVIL 001-1 0984 00369 M  
 INBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1959




ECUATORIANA\*\*\*\*\* E3343I2242  
 DIVORCIADO  
 SUPERIOR CONTADOR  
**SEGUNDO PAVON**  
**DOLORES LEON**  
 QUITO 08/11/2005  
 08/11/2017  
 REN 1681180  
 Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL ELECTORAL  
 COMISION DE REGISTRO  
 ELECCIONES SUPLENIENTES A LA  
 ASAMBLEA CONSTITUCIONAL  
 30 DE ENERO DE 2007

165-0064 1705101267  
 NUMERO CEDULA  
**PAVON LEON SEGUNDO RAFAEL**  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCA CANTON




Dr. Fabián E. Solano P., Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, CERTIFICO que el documento que antecede, es fiel copia certificada del documento original que se me ha puesto a la vista.-

Quito a \_\_\_\_\_  
  
**Dr. Fabián E. Solano P.**  
 NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON QUITO

19 MAY 2008

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA SOLVIECON COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorgan **POLO JAVIER SANTAMARÍA HERRERA Y MARCIA CECILIA ZURITA PUERTAS**, a favor de **MARIO OCTAVIO POZO JIMÉNEZ Y SEGUNDO RAFAEL PAVÓN LEÓN**, firmada y sellada a diecinueve de mayo del año dos mil ocho.-

NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA  
QUITO

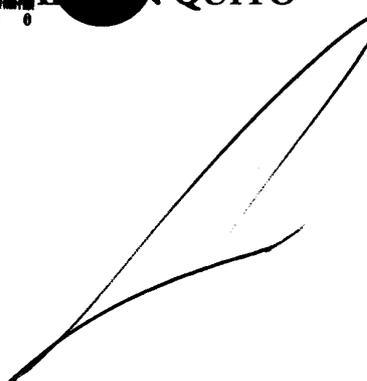


DR. FABIÁN EDUARDO SOLANO P.

NOTARIO VIGESIMO SEGUNDO

DR. FABIÁN E. SOLANO P.

1 00864092002 0

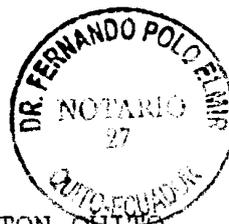


**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía SOLVIECON CIA. LTDA., de fecha siete de febrero del dos mil siete, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Fabián Solano Pazmiño, Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, de fecha diecinueve de mayo del dos mil ocho. En Quito, a veinte de mayo del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **831** del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de marzo del dos mil siete a fs 714, tomo 138, correspondiente a la compañía “ **SOLVIECON CIA. LTDA.**” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintidos- de mayo de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

